



H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ AMILPAS
— 2022 - 2024 —

SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA
OFICIO: 98/RHM/2022
ASUNTO.DERECHO DE PISO

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, a 18 de febrero del 2022

C.ARRELLANES ÁVILA LUCIA GUADALUPE
CALLE: CRUZ DEL PONIENTE MZA: 08 CASA 03
UNIDAD HABITACIONAL DEL INFONAVIT
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de revalidación por los servicios de Administración de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento, formulada a la Regiduría de Hacienda de este H. Ayuntamiento, y una vez que cumplió con los requisitos que establece el **Reglamento vigente de Mercados Art.108** de la Ley de ingresos vigente para el Municipio de Santa Cruz Amilpas en sus **Art. 108,109,110** y demás relativos, por la prestación de servicios de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento por lo que autoriza el **DERECHO DE PISO**, por el año **2022**, de su local con el giro de:

“VINATERIA”

Dicho establecimiento se ubica en el **interior del mercado municipal “21 de marzo” local No.02** de la Unidad Habitacional del INFONAVIT Santa Cruz Amilpas, Centro Oax. y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- **Este permiso vence el 31 de diciembre de 2022.**
- Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2023, realizando el pago correspondiente.
- **Se le autoriza un horario de venta de 07:00 horas a 22:00 horas de lunes a domingo.**
- Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por la Autoridad Municipal.
- Debe de contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.
- Así mismo debe de garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.
- Se le prohíbe utilizar la vía pública para la realización de sus actividades.
- Queda prohibida la venta de tabaco en cualquiera de sus modalidades a menores de edad, en los términos del artículo 153 de la Ley Estatal de Salud.

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA
E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com

Recibo 19/03/2022
Calle
CARRERO
ANDRÉS
GONZÁLEZ

- No se le permite la venta de cohetes u otros explosivos que pongan en riesgo la seguridad de los habitantes, este permiso lo otorga la secretaria
- Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.

Para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada al público, deberá respetar los siguientes puntos:

1.- Se prohíbe estrictamente expender bebidas alcohólicas al copeo, así como a menores de 18 años, a estudiantes que porten el uniforme escolar y a personas que porten uniformes de corporaciones militares o policiacas. Así mismo deberá colocar en un lugar visible de la entrada de su establecimiento comercial.

2.- No debe permitir que los clientes permanezcan fuera del establecimiento ni en el interior o anexas del horario autorizado y otros que se comuniquen con el giro, así como expender bebidas a puerta cerrada.

3.-Acatar el horario establecido antes citado.

La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACION DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



**C. CHRISTIAN BARUCH
CASTELLANOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**



**PEDRO GARCIA GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**

¡Un gobierno vecinal!